

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:24/03/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-033-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet: AD-033-23

No. de Pedido: D3P0115

Elaboración: 14/03/2023 Impresion 14/03/2023

24/03/2023

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALZ, VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA, URSULA COAPA

COYOACAN 04980

Partida presupuestal:

Fecha de entrega:

0320 21053001

R.F.C. FMA -930118-1B1

No. Proveedor: 00035933

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad

Inm. 01

Unidad

Precio Importe Total

1

01000053240000

MARAVIROC TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: MARAVIROC 150 MG ENVASE CON 60 23

ENV

7.009.22

161,212,06

TABLETAS.

Tipo Presen: TAB

SELZENTRY Marca: Procedencia:

ALEMANIA

Cant Presen:60

SUB. TOTAL

161,212.06

I. V. A.

0.00

TOTAL

161,212.06

(ciento sesenta y un mil doscientos doce pesos 06/100 M.N.)

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLE 108

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI/MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST, Y EQUIRAMIÉNTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JOAN SANSORES RÍO

Area Contratante

C...JUAN FRANCISĆO: JEFF DE DEPTO ADO BIENES CONT. DE SERVICIOS

TOOADÆSTATAL YUCATÁN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 24/03/2023

Loc. 80

Núm. Dictamen Presup:**S/N**

Circ. 33

No. de Evento: AD-033-23

baio el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-033-23

No. de Pedido: D3P0115

Elaboración: 14/03/2023 Impresion 14/03/2023

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.

Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA

COYOACAN 04980

R.F.C. FMA -930118-1B1

00035933 No. Proveedor:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Regulsición: PAC

Fecha de entrega: 24/03/2023

0320 21053001 Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

Inm. **01**

U. 90 P. 0 T.S. 15 E. 0

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÂMITE DE PEDIDOS.

CLÁUSULA 1, DEL PEDIDO.

1.1El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Lay de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sactor Público; con la finatidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohablencia, procedimiento en el que se garantizaron las mejoras condicionas disponibles al instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2'EL PROVEEDOR' acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirto en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento da contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modelidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo. 1.3 'EL PROVEEDOR' manificata bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en elguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5Si al monto del padido excade los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remittr conjuntamente al padido y slempre de manera previa a la entrega de los bienes, ta opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se ancuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Padido contra los adeudos que en su caso tuviere a favor de "EL INSTITUTO". 1.6 Los gastos por concepto de empaque, fiele y acarreo, así como lodos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de

"EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto el Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo amerilan. 1.7Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Padido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partide presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el confenido

La solicitud de colización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y et presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado

del Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

"EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir al compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000003879-2023 De Fecha 10 de Enero del 2023 Y 000003921-2023 Del 12 de Enero del 2023

1.9 Vigencia del Pedido: del 15 al 24 DE MARZO del 2023 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanción, más 2 (dos) días con Sanción). 1.10 'EL PROVEEDOR' acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firme, Teléfono, Poder Notarial y facha de firma de este

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 'EL PROVEEDOR' deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo qua no excederá de 03 días hábites contados a partir de la fecha de su noliticación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las específicaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrà efectuar pruebas sobre la calidad de los blenes, rechazendo aquellos que no reúnan les específicaciones requeridae, lo cual se hará del

Area Requirente

C. BICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANT MEDINA ROCA

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CIMEROS GARCIA

JEEE DE DEPTO ADO BIENE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN** JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 24/03/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-033-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-033-23

No. de Pedido: D3P0115

Elaboración: 14/03/2023 impresion 14/03/2023

0320

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.

Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA

COYOACAN 04980

No Requisición: PAC 24/03/2023 Fecha de entrega:

Partida presupuestal:

21053001

R.F.C. FMA -930118-1B1

No. Proveedor: 00035933

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

Clasificación presupuestal: T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

conocimiento del OIC el incumplimiento de 'EL PROVEEDOR' a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las prustas que realice el IMSS, el provisedor deberá responder por los vicios acultos que presenten los bienes y materieles entregados.

"EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienas objeto de este pedido. 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párralo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrege. No obstante los proveedores podrán entreger bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueva) meses, siempre y cuando entreguen una carla compromiso, en la cual se obliguen a canjear los bienes. El instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el carije de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo no mayor a 03 días hábites contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o e terceros. El instituto, sólo aceptará los lotes de los blenes repuestos por el provesdor por canje, con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Específicación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 'EL PROVEEDOR' debará entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma el presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompeñando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del inte a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá ester complete a fin de que sea autorizada la recapción de los blenes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatén en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltente, lo anterior sin que surta efecto legal cuelquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando el Instituto del compromiso incumplido pare que de acuerdo e sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido. 3.4 EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo da manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menoras al 50% de la

cantidad solicitada en los cadidos. 3.5 EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de carije o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días

hábiles; contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para carrie, se cobrerá el valor total de los bienes no canjeados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6El administrador del presente Pedido será el encargado de deferminar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales; así como vigilar el registro o captura y validar en el sislema PREI Milenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarles a EL PROVEEDOR, para que éste realiceet pago correspondiente 3.7En caso que algún provesdor ofertara, presentación, caducidad o descripción distinte a lo solicitado en la solicitud de cotización y el área técnica la aprobará en diciamen técnico por no defectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechezada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el instituto.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del padido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto,

Area Requirenter

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANIMEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CIRNEROS GARCIA

JEFE DE DEPTO ADO BIENES CONT. DE SERVICIOS

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLESOS TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número de Sesión: Fecha de Acuerdo:

Número Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 24/03/2023

Loc. 80

Núm. Dictamen Presup: S/N

Circ. 33

No. de Evento: AD-033-23

baio el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-033-23

No. de Pedido: D3P0115

Elaboración: 14/03/2023 Impresion 14/03/2023

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.

Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA

COYOACAN 04980

No. Proveedor: 00035933

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

24/03/2023 Fecha de entrega:

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

21053001 0320

Clasificación presupuestal:

E. 0 U. 90 P. 0 T.S. 15 Inm. **01**

responsable de superviser y der seguimiento el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraldos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulen en el Órgano de Operación Administrativos Desconcentrada Estatal Yucalán bajo el asquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

R.F.C. FMA -930118-1B1

5.1Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del amisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partide presupuestal, y número de proveedor. 5.2El pago de este pedido será pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel an que *EL PROVEEDOR* presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Dígital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Cotonta Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 56 58 Ext. 61128, así como presenter las opintones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI elempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) 6.3En caso de que el monto méximo del padido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Dígital por Internet, en caso de que el monto méximo del padido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Dígital por Internet, en caso de que el monto méximo del padido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Dígital por Internet, en caso de sus el monto méximo del padido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Dígital por Internet, en caso de sus el monto méximo del padido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Dígital por Internet, en caso de sus entre excellente entre e contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva; en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subcontrate a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respaide su dicho o documento emilido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emilir dicha opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. 'EL PROVEEDOR' se obliga para con 'Et. INSTITUTO', a responder por los daños y/o perjuicios que le pudisra causar a éste o a terceros, ai con motivo da la entrega de los bienes, vicía derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifestó en su propuesta bajo protesta de decir varidad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, le única obligación de éste será la de dar aviso en el domicillo previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las accionas necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Area Requirente

E. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUMÁ CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLENOS Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EDOPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOADÆSTATAL YUCATÁN

Area Contratante

CLIUAN FRANCISCO CISMEROS ONT. DE SERVICIOS FEE DE DEP



Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:24/03/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AD-033-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-033-23

No. de Pedido: D3P0115

Elaboración: 14/03/2023 Impresion 14/03/2023

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.

Dirección CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA

COAPA COYOACAN 04980

Fecha de entrega: 24/03/2023

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

0320

21053001

Clasificación presupuestal: No. Proveedor: 00035933 R.F.C. FMA -930118-1B1

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. NOMBRE DEL REPRESENTANTE

AURORA ISABEL RAMIREZ

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

9999 005730 DIA MES

FECHA 2023 03 14

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA PIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL 5081 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 PROTOCOLIZADO POR LA LIC PROTOCOLIZADO POR LA LIC ESTELA ALVAREZ NARVAEZ NOTARIO 219 CDMX.

OBSERVACIONES

Area Requirente

Administrador del Pedido

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANIMEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. YEQUIDAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMÍNISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO PIÈNEBOS GARGIA

S X CONT. DE SERVICIOS